



## FORMATO DE DEVOLUCIÓN O TRASLADO DE SOLICITUDES

Página 1 de 2

CONSECUITIVO: 00829-GRCF-DRNR-2021  
Barranquilla, Fecha, 2021-12-10

Doctor: (a).

ALVARO ANDRES BUSTILLO FLOREZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

EL GUAMO BOLIVAR

Correo: [j01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EL GUAMO - BOLIVAR

Ref. Oficio: Auto Interlocutorio N°. 215. 25 de Octubre de 2021

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: VIVIANA DEL CARMEN YEPEZ YEPEZ

DEMANDADO: RICARDO LUIS BARRIOS BELTRAN

RADICADO: 2021-00006-00

Referencia: DEVOLUCIÓN O TRASLADO DE EMP.

Respetado doctor (a):

Estamos devolviendo o trasladando los siguientes elementos (EMP) por las razones que a continuación se exponen:

ITEM	RAZONES	SI	NO
1	No posee el NUNC o es diferente en los formatos		
2	Las muestras no están debidamente embaladas y rotuladas		
3	Los formatos se observan ilegible		
4	Formatos y/o documentos incompletos o no se describ(e)n el/los EMP(s) remitidos en los mismos.		
5	No es coincidente la descripción del/ de los EMP (s) remitidos(Cantidad, características) y no fue posible aclararlo con el solicitante.		
6	La solicitud no contiene: Nombre y firma del solicitante, tipo de análisis)		
7	Se observa erridadura en los datos diligenciados en formatos: rotulo, cadena de custodia y/o solicitud.		
8	Es una solicitud interna y el caso no está radicado en el aplicativo SAILFO o su radicación fue incompleta.		
9	Debe diligenciar una cadena de custodia por EMP o por el origen de las muestras		
10	Es una solicitud interna y no posee número de SAILFO y/o el ID de paquete		
11	Otra razón diferente a las anteriores, por favor especificar la razón en las observaciones	X	

## OBSERVACIONES:

Referente a la solicitud contenida en el Auto Interlocutorio N°. 215. De fecha 25 de Octubre de 2021, le informo a la unidad judicial investigativa lo siguiente:

El documento dubitado no fue aportado para realizar el estudio grafológico solicitado y de igual manera no fueron aportados los documentos extra proceso solicitados.

Recibe  
 Bryan C.  
 Folio 08-21  
 26-01-22



	ANEXO: B	Código del Formato: DRNR-M-P-01-V03-F02
	FORMATO DE DEVOLUCIÓN O TRASLADO DE SOLICITUDES	Página 2 de 2

En estos momentos le estamos dando cumplimiento a la RESOLUCION NO: 000503 expedida 26 JULIO 2012, "...Por lo cual se establece el costo de recuperación de la pericia para casos civiles por la prestación de los servicios de análisis de manuscritos y firmas, cotejo de huellas dactilares..."adjunto formato costo pericia.

CANT.	CONCEPTOS	COSTO
1	Análisis Manuscrito y Firma (1) Firma	\$ 427.000.00
1	Costo firma adicional	\$ 254.000.00
1	Cotejo de Huellas dactilares	\$ 375.000.00
1	Manuscritos y firmas-casos devueltos	\$ 108.000 oo

El valor total se debe consignar en la cuenta corriente No 30918848-0 del Banco BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses; y enviar copia de esta consignación a la Unidad Regional Administrativa, ubicada en la ciudad de Barranquilla, carrera 23 No 53D-56, con el fin de verificar ésta, con la Unidad de Tesorería en Bogotá. Posteriormente se realizará el respectivo recibo de caja, para lo cual se requieren los siguientes datos: El nombre completo de la(s) personas que asumen el costo de la prueba, número de identificación, domicilio, número telefónico, correo electrónico y afinidad entre los involucrados; estos datos son absolutamente necesarios, surtidos estos trámites se le informará a la autoridad lo pertinente.

El costo total de la recuperación de la pericia no incluye aquellos gastos relacionados con desplazamientos, tiquetes aéreos o terrestres y viáticos de los servidores públicos por el traslado a los lugares que se requieran.

Los datos anteriores son administrativos para la parte pericial se debe tener información del caso para que el perito pueda suministrarte información cuáles son los pasos y que se necesita para el estudio forense.

Cualquier inquietud o información adicional estaremos atentos.

Todos los documentos deben ser aportados en **originales** y no en fotocopias. Las fotocopias, así se encuentren autenticadas, no se consideran técnicamente aptas para este tipo de estudios grafológicos, por no poderse visualizar en ellas con claridad las características intrínsecas y de la dinámica de los grafismos a examinar, además que, esta clase de documentos se prestan para realizar montajes de firmas auténticas e incluso de escritos.

**CUESTIONARIO.** El cuestionario debe ser detallado, claro y preciso que contemple los puntos específicos a resolver por el perito.

**CADENA DE CUSTODIA.** Los documentos aportados para estudio en lo posible serán enviados a nuestro laboratorio con su respectiva cadena de custodia, para darle cumplimiento a uno de los requisitos exigido por nuestra Institución.

#### ANEXO:

Muestras manuscriturales recolectadas en 22 folios

Atentamente;

CARLOS JOSE JUAN ANGULO

TECNICO FORENSE

Especializado en DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGI FORENSE

NOTA: Una vez sea subsanado los inconvenientes por el cual se realiza la devolución pueden remitir nuevamente el caso al Grupo Regional de Ciencias Forenses para su admisión y estudio.















































































